



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210046800

1.- El memorialista¹, debe estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 2 de marzo de 2022², respecto de las medidas cautelares decretadas en esta ejecución.

2.- Por secretaría acátase la orden emitida en el numeral 2º del auto de fecha 2 de marzo de 2022³.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 51 fijado el día 05/04/2022

¹ C-2 MEDIDAS CAUTELARES/ 20AllegaSolicitudDeLevantarMedidasCautelaresCorreo

² C-1 PRINCIPAL/ 12AutoReorganizacionArts20y70Ley1116-2021-00468-

³ C-1 PRINCIPAL/ 12AutoReorganizacionArts20y70Ley1116-2021-00468-